

ACUERDO DE CONCEJO Nº 050 - 2013/MPH-CZ

Caraz, 24 de Mayo del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

 ${f VISTO};$ el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010, de fecha 24 de Mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, el Artículo 22º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala: Vacancia del Cargo de Alcalde o Regidor: El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: 1. Muerte; 2. Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular; 3. Enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones; 4. Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de 30 (treinta) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal; 5. Cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción municipal; 6. Sentencia judicial emitida en última instancia por delito doloso; 7. Inconcurrencia injustificada a 3 (tres) sesiones ordinarias consecutivas o 6 (seis) no consecutivas durante 3 (tres) meses; 8. Nepotismo, conforme a ley de la materia; 9. Por incurrir en la causal establecida en el artículo 63º de la presente ley; 10. Por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales, después de la elección.

Que, mediante Informe N° 027-2013-MPH/SEC.GRAL., el Secretario General Encargado de la Municipalidad Provincial de Huaylas indica que, habiéndose recepcionado el *Exp. Adm. N° 2065-2013* emitido por el JNE, mediante el cual, remite la Resolución Nº 262-2013-JNE, donde en su Artículo Primero





señala: APROBAR el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria del 12 de marzo del 2013, que declaró, por Unanimidad la vacancia del Ing. Paul Álex Trejo Pérez en el cargo de regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Departamento de Ancash, por la causal de fallecimiento, establecida en el Artículo 22, numeral 1, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y el Artículo Tercero: CONVOCAR a Juan Ruperto Aguilar Córdova, identificado con documento Nacional de Identidad Nº 31630714, para que asuma el cargo de regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Departamento de Ancash, para completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014; por lo que mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 009-2013, se llevó a cabo la Juramentación del señor antes mencionado, al cargo de regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para completar el periodo de Gobierno Municipal 2011-2014. En tal sentido: Solicita que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se Apruebe la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el año 2013;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, para el año Fiscal 2013, quedando conformado de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

- **Presidente** : Reg. SILVIA PAMELA HUAMÁN PAJUELO

- Vicepresidente : Reg. FÉLIX ALBERTO POHL LUNA

- Secretario : Reg. JUAN RUPERTO AGUILAR CÓRDOVA

2. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, JUVENTUDES Y ADULTO MAYOR

Presidente : Reg. ROGER RONALD TORRES ALEGRE
 Vicepresidente : Reg. LILA NELLY UCHPA BONILLA

- Secretaria : Reg. SILVIA PAMELA HUAMÁN PAJUELO

3. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEFENSA CIVIL



- Presidente : Reg. LILA NELLY UCHPA BONILLA

Vicepresidente : Reg. AGUSTÍN ADALBERTO PAULINO HUETE
 Secretario : Reg. ANTONIO FLORENCIO DUEÑAS GOÑI

4. COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIALIZACIÓN

Presidente : Reg. JOSÉ ERNESTO MORENO OSORIO
 Vicepresidente : Reg. GLADIS MARLENE ROMERO MUÑOZ
 Secretario : Reg. AGUSTÍN ADALBERTO PAULINO HUETE

5. COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Presidente : Reg. JUAN RUPERTO AGUILAR CÓRDOVA
 Vicepresidente : Reg. ROGER RONALD TORRES ALEGRE
 Secretaria : Reg. LILA NELLY UCHPA BONILLA

6. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CENTROS POBLADOS Y ASUNTOS CAMPESINOS

Presidente : Reg. ANTONIO FLORENCIO DUEÑAS GOÑI
 Vicepresidente : Reg. SILVIA PAMELA HUAMÁN PAJUELO
 Secretario : Reg. ROGER RONALD TORRES ALEGRE

7. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, RECAUDACIÓN, TRIBUTACIÓN Y PRESUPUESTO.

- Presidente : Reg. AGUSTÍN ADALBERTO PAULINO HUETE

Vicepresidente : Reg. JOSÉ ERNESTO MORENO OSORIO
 Secretaria : Reg. GLADIS MARLENE ROMERO MUÑOZ

8. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN

Presidente : Reg. GLADIS MARLENE ROMERO MUÑOZ
 Vicepresidente : Reg. ANTONIO FLORENCIO DUEÑAS GOÑI

- Secretario : Reg. FÉLIX ALBERTO POHL LUNA

9. COMISIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y CIRCULACIÓN VIAL

- Presidente : Reg. FÉLIX ALBERTO POHL LUNA

Vicepresidente: Reg. Reg. JUAN RUPERTO AGUILAR CÓRDOVA

- **Secretario** : Reg. JOSÉ ERNESTO MORENO OSORIO









ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General comunique a los señores Regidores el presente acuerdo, para su cumplimiento conforme a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUNTLAS · CARAZ

ALCALDE CONTROL DE HUNTLAS · CARAZ

ALCALDE PROVINCIAL